

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993.-

VISTO el Expte N° T4-17-93 de la Facultad Regional Tucumán, por el que tratan las actuaciones referidas al abandono de -- servicios del Ingeniero Adolfo Rubén CEBALLOS PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente dejó de cumplir con el desempeño de sus funciones de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Dibujo Técnico II.

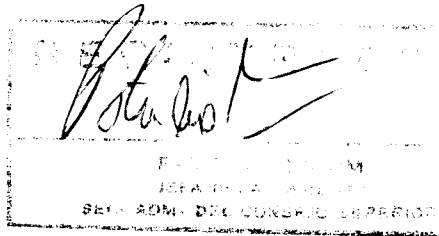
Que por el Departamento de Personal se procedió a intimar telegráficamente su reintegro en 72 horas.

Que habiendo sido notificado del abandono de servicios incurrido no justificó el mismo, siendo pasible de las sanciones previstas en el Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos - Ordenanza N° 613 artículo 3°, inciso d).

Que por Resolución N° 367/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, se resolvió solicitar al Consejo Superior Universitario, la aplicación de la sanción prevista en el artículo 3°, inciso d), de la Ordenanza N° 613.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó las presentes actuaciones y aconsejó separar de sus funciones mediante cesantía al Ingeniero Adolfo Rubén CEBALLOS PAZ, en su cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Dibujo Técnico II, a partir del 1° de julio de 1992.

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

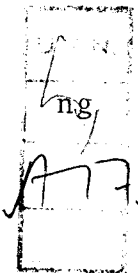
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Separar de sus funciones mediante cesantía al Ingeniero Adolfo Rubén CEBALLOS PAZ (D.N.I.N° 8.172.899 Legajo U.T.N - N° 21298-2), Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Dibujo Técnico II, a partir del 1° de julio de 1992, por aplicación del artículo 3°, inciso d), de la Ordenanza N° 613- Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 230/93.



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO